



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1194**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT WILLIAM PABLO STEWART BONZI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TERRITORIO SOCIAL RENACER", DEL DISTRITO DE VILLA ELISA, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 6 de agosto de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictámen Social DGSO N° 051/2020 del 29 de julio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, de la Dirección General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal Territorio Social Renacer", del Distrito de Villa Elisa, Departamento Central remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS y Acta de Compromiso N° 005/20 del 29/07/2020, firmada por el SAT William Pablo Stewart Bonzi.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	41
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/087/2020 del 4 de agosto de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelones, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Asociación Tekoverá representado por Hilse Natividad Coronel Favio, y cambiado por Memorando MDIDI N° 214 de fecha 08/05/2020 y no corresponde pago de porcentaje alguno al SAT saliente. En resumen se





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1194**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT WILLIAM PABLO STEWART BONZI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TERRITORIO SOCIAL RENACER", DEL DISTRITO DE VILLA ELISA, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 6 de agosto de 2020.

-2-

*dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Territorio Social Renacer, para el inicio de obras...".*

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 ( guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/289/2020 del 4 de agosto de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Territorio Social Renacer", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 41 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT William Pablo Stewart Bonzi, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Villa Elisa, Departamento Central, con Matrícula N° L14/7396 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0912-12, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.986.539.938, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 157.186.312, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.143.726.250.

Que, por Dictamen DIDI N° 797/2020 del 6 de agosto de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: "... en cuanto al proceso administrativo de calificación de proyectos y primeros desembolsos, se advierte el dictado de la Resolución N° 904 del 13/07/2020, en virtud del cual el FONAVIS se encuentra facultado a flexibilizar los requerimientos reglamentarios, en cuanto al plazo de presentación de los mismos, difiriendo la exigencia a la siguiente etapa de la ejecución contractual, o según el caso, hasta antes de la Calificación Definitiva, permitiendo así la continuidad de las obras. En este contexto, es viable la calificación del proyecto, difiriendo la exigencia de la presentación del plano de fraccionamiento de inmueble en cuestión aprobado por la Municipalidad respectiva, y de la Licencia Ambiental expedida por el MADES, a la siguiente etapa contractual o hasta antes de la Calificación Definitiva... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de cuarenta y uno (41) beneficiarios del proyecto Comisión Vecinal Territorio Social Renacer... distrito de Villa Elisa, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 051 del 29/07/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 797/2020.

Que, por Memorandum FONAVIS/DIOP/117/2020 del 5 de agosto de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.986.539.938, y que el monto correspondiente al primer desembolso





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1194**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT WILLIAM PABLO STEWART BONZI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TERRITORIO SOCIAL RENACER", DEL DISTRITO DE VILLA ELISA, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 6 de agosto de 2020.

-3-

asciende a Gs. 1.641.629.361, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de Cuarenta y uno (41) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal Territorio Social Renacer", SAT William Pablo Stewart Bonzi, con RUC N° 566566-3, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social 051/2020 del 29/07/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los Cuarenta y uno (41) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil novecientos ochenta y seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho (Gs. 2.986.539.938), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y un millones seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y uno (Gs. 1.641.629.361), conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/117/2020 del 05/08/2020, y Dictamen DIDI N° 797/2020 del 6/08/2020.




**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1194**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT WILLIAM PABLO STEWART BONZI, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL TERRITORIO SOCIAL RENACER", DEL DISTRITO DE VILLA ELISA, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 6 de agosto de 2020.

-4-

- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General Social y a la Dirección General del FONAVIS, el requerimiento de los documentos faltantes de acuerdo al Acta de Compromiso N° 005/20 del 29/07/2020, suscripta por el SAT William Pablo Stewart Bonzi, según Dictamen Social 051/2020 del 29/07/2020, y la documentación faltante indicada en Dictamen DIDI N° 797/2020 del 06/08/2020, conforme a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.
- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT William Pablo Stewart Bonzi, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaria General

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de**  
**Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1194 del 06/08/2020  
**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)**  
**Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Territorio Social Renacer"**

Distrito: Villa Elisa      Departamento: Central  
SAT: William Pablo Stewart Bonzi

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	SOSA SILVERO, CARMEN CAROLINA	3.370.934	VARGAS GIMENEZ, MARCOS HORACIO	4.236.655	4
2	GARELIK DE SERVIAN, LILIAN ISABEL	3.781.012			4
3	VERA GAONA, MARIA TERESA	3.529.996	MARTINEZ GONZALEZ, DERLIS RAFAEL	4.623.070	4
4	MARTINEZ GAYOSO, ROSSANA MARIBEL	3.423.490	BLANCO BARRIOS, VALERIO RAFAEL	2.099.411	4
5	FRETES, RAMONA	5.214.326			4
6	DOMINGUEZ OCAMPOS, DORA	1.388.533			4
7	TORALES DE MORENO, BALDOMERA	5.338.933			4
8	BERNAL, MARTA	1.675.504			4
9	MORALES MARTINEZ, RAQUEL ELIZABETH	4.583.357			4
10	ROA MEZA, VIVIANA ELIZABETH	3.541.696			4
11	GONZALEZ DE VIELMAN, RUMILDA	2.884.631	VIELMAN ALONSO, PEDRO LADISLAO	3.451.608	4
12	GONZALEZ MONJE, MARIA JOSE	6.629.710	IRIARTE ROJAS, ANGEL ALEXANDER	4.361.673	4
13	LOPEZ DE SPAINI, OILDA	782.735			4
14	SERVIN GARCIA, GLADYS BEATRIZ	2.181.041	VELAZQUEZ GIMENEZ, VICENTE RAIMUNDO	1.643.433	4
15	FARRERA LOPEZ, MARIANA BEATRIZ CONCEPCION	3.664.372	FERREIRA RAMIREZ, PEDRO DANIEL	4.351.223	4
16	MARTINEZ CHAVEZ, NORMA ELIZABETH	2.595.312	VALDEZ ESTIGARRIBIA, JORGE ADALBERTO	2.339.180	4
17	GAUTO, DORALICIA	3.708.876			4
18	BOGADO RIQUELME, TATIANA SOLEDAD	4.656.572	VARGAS GIMENEZ, REINALDO ANDRES	4.934.632	4
19	RAMOS, GRACIELA	1.850.434	SANABRIA VALENZUELA, HERMINIO	390.078	4
20	LEGUIZAMON, SONIA MARGARITA	3.398.005	BENITEZ BAEZ, NELSON AGUSTIN	3.520.257	4
21	CAJES ISASI, ZUNILDA	1.336.915			4
22	OVANDO LOPEZ, SUSANA CAROLINA	4.487.006	DIAZ GONZALEZ, YONI DANIEL	4.418.080	4
23	GARY MOREL, ADA LIZ	4.729.880	CARDOZO LIBARDI, CRISTIAN	2.500.070	4
24	GOMEZ GUTTEREZ, RAFAELA	2.239.863			4
25	FERNANDEZ ESCOBAR, MELANIA	4.842.402	RUIZ ESQUIVEL, JORGE	3.751.782	4
26	FERNANDEZ GONZALEZ, IRENE MARILIN	4.555.313	RIQUELME, NESTOR RAMON	4.079.682	4
27	AMARILLA OVIEDO, ZUNILDA ELISABET	3.468.896	GUERRERO AYALA, FRANCISCO JAVIER	3.344.163	4
28	GONZALEZ GIMENEZ, HERNAN ANDRES	4.991.207			4
29	BRITZ SANCHEZ, LIBRADA	2.490.017	NAVARRO ROTELA, NELSON ARNALDO	2.222.907	4
30	MONTIEL DE LEZCANO, MARTA	1.288.768			4
31	BERNAL, LOURDES NANCY	2.434.456	MARTINEZ CHAVEZ, VENANCIO	1.984.928	4
32	CAJES, RILSI CAROLINA	4.320.421	MORENO TORALES, PAULINO	3.740.895	4
33	IRIARTE CARBALLO, MARIA CONCEPCION	4.370.792	ESPINOLA PAREDES, JUAN GUSTAVO	3.533.391	4
34	SOSA SILVERO, DIEGO ALCIDES	2.378.050			
35	FERNANDEZ ARCE, LEUTERIA	447.647			
36	PAREDES AMARILLA, LUIS FERNANDO	4.529.965			
37	FERNANDEZ GONZALEZ, BIENVENIDA	4.555.310	CABALLERO DELGADO, AGRIPINO	4.555.314	



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de**

**Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1194 del 06/08/2020  
**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)**  
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Territorio Social Renacer"  
Distrito: Villa Elisa      Departamento: Central  
SAT: William Pablo Stewart Bonzi

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
38	SANCHES, LAURA SOLEDAD	3.956.616	.....	.....	4
39	BAEZ LOPEZ, JUANA	2.462.386	.....	.....	4
40	GODOY, JULIA	1.811.851	.....	.....	4
41	MIRANDA, ROLANDO DAVID	4.054.194	.....	.....	4